



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bello, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RDO. 2016-00469-00

ASUNTO: SUSPENDE REMATE

RDO: 2016-00469-00

En virtud al acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, artículo 14, mediante el cual dispuso: “... que para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.”, no es posible la realización de la audiencia programada para el día 28 de enero 2021 a las 10:00 A.M. Por lo anterior, se ordena oficiar a la Direccional Seccional de Rama de la Judicial para que de manera conjunta con este Juzgado se programe fecha y hora de una nueva diligencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ